

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57746 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

ANUNCIA:

En este órgano judicial se tramita sección I de declaración de concurso 205 / 2017 abreviado voluntario seguido a instancias del Procurador D. FRANCISCO JAVIER CALATAYUD RODRIGUEZ en nombre de la mercantil J. A. ALVAREZ RODRIGUEZ & I. ALVAREZ SINCE 2014, S.L., por resolución de fecha 28 de noviembre de 2018, auto n.º 184/2018, se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.-Declarar la conclusión del concurso de J. A. ALVAREZ RODRIGUEZ & I. ALVAREZ SINCE 2014, S.L., CIF. B-066666218, por conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal ORTEGO Y CAMENO ABOGADOS, S.L.P.

Badajoz, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180072069-1